

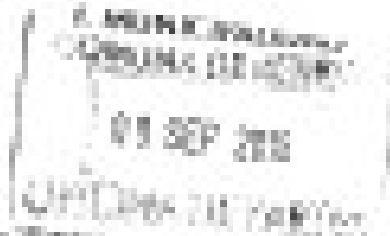


Retiro
Frente del Ayuntamiento

DECRETO EXENTO N°

FECHA:

09 SET. 2016



VESTIB:

- 1.- La Ley N° 18.895 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 1.576, de fecha 18 de Diciembre de 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículos 10 N° 1 letra J del Reglamento de la ley N° 18.895, "Cuanto el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 u.mv".
- 4.- Decreto Exento N° 145 de fecha 18-01-2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de referir la totalidad de los desechos académicos y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.065/98, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 1.172 de fecha 01-07-2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 20 con fecha 26-08-2016 del director de la escuela F-602 Gabriela Alcón Arce, Villavieja.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela F-602 Gabriela Alcón Arce, contar con relaciones al día 13-08-2016, con motivo de celebrar fiestas patrias.
- 2.- Que, el proveedor **MARCIAL BRAND ENCINA** RUT 7.808.714-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.895 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la I. Municipalidad de Retiro.

DECRETO:

- 1.- **AUTOCRISER**, Trade directa, conchas escuela F-602 Gabriela Alcón Arce, con recursos ley Reg. Al Proveedor. **MARCIAL BRAND ENCINA** RUT N° 7.808.714-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 358.428) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTARSE** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.21.01.001 para pensiones" por un monto de \$ 289.630, presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Actúese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"

HORRERO VALERIELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RODRIGO MAURICIO VARGAS



RODRIGO SANCHEZ TORRES